



SELLO SEGUNDO DE REALES
 AÑOS DE MIL SESENTA
 Y OCHO, Y DOCE, Y
 TREZE, Y SEISCIENTOS Y
 CATORZE.

SIRBE DE SELLO QUARTO.
 PARA LOS AÑOS DE
 1741 Y 1742

En el Pleito y causa ejecutiva que ante
 mi se sigue por parte del Hospital de los
 Naturales de S^a. Sta. Anna desta ciu. con
 tra unas tierras con su olivar que estan
 en la Villa de Canete que quedaron por
 bienes de Juan de Torres S^apezia por
 cantidad de ciento y noventa perros
 de ocho ar^{tes} de corridos de nueve años
 y medio del censo en ella imposito
 y de mas deducido =

Sito 8^a

Yo el dho. Jefe de la causa que debo
 de mandara goharndo avivar la bo de la Almoneda en
 por los terminos de la S^a ejecutiva en adelante y hacer tran
 se y remate de los bienes ejecutados y embargados, y de
 su Precio y Valor entero y cumplido pago ala parte
 dho. Hospital de los ^{dos} ciento y noventa p. por que se despa
 chò el mandam^{to}. de ofaz quaxenta y seis, dandose
 primero y ante todas cosas la fianza de la ley de Toledo
 y por esta mi sentencia definitiva juzgando assi lo pro
 nuncio y mandando concertar en que cordeno los bienes ejecu
 dos y conpaner de D^{ho}. D^{ho} Miguel de Baldivieso Abogado de
 Sta Real Audiencia desta ciudad =

Mano de D^{ho}. Juan de Torres S^apezia
Maldonado

D^{ho}. Miguel de Baldivieso

CA. 50 1
 CAJ 64
 DOC 638
 f. 1

Por
non

Dio y Comandó la Sentencia de labueta segun y
como en ella se tiene e^l M^o de campo S^o Juan de
Robles Maldonado Alcalde Ordinario desta ciudad por
Jurado por S^o Mag^o Genella firmó su nombre grand
haciendo Audiencia pu^{ca} en su Juzgado Ordinario en los
Reyes del Rexu en nueve de Marzo de mill e quatro
ta e años siendo t^o Juan Gomez de los Reyes Mariscal
Bustina y Martin Perez p^{tes}

Antony
Juan Montiel Navaloz
pro P^o

Razon de f^omas:

Antony gemini sep. or. 9. Marzo del 1448 La Par
del hospital de los naturales de mill e 8^{to} Anna Dio la f^omas
que se manda por la sentencia de labueta como por su
m^o peso =

Juan Montiel Navaloz